



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

AL SR. DIRECTOR DE PRENSA Y COMUNICACION  
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE BUENOS AIRES

DR. EZEQUIEL KLASS

prensa@scba.gov.ar

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Juez del Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, del Departamento Judicial Dolores, a fin de solicitarle se sirva arbitrar las medidas pertinentes con el objeto de publicar -por el termino de tres días- los edictos que se adjuntan a la presente y por medio de los cuales se informa que el día 15/11/2023 se procederá a la destrucción de expedientes de este organo jurisdiccional (art. 119 de la Ac. 3397/08).-

Dicha publicación deberá hacerse en el Diario "El Dia" de La Plata, en el "Boletin Oficial", y en la pagina web de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.-

Finalmente, solicito que una vez cumplido ello, se sirva de informar la fecha en que se ha realizado la publicación y remita, de ser posible, una copia de la misma.-

Sin otro particular, lo saludo a Ud. atentamente.-

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 03/10/2023 11:00:39 - CEBALLOS Angelica Elisa -  
JUEZ



228700148000512813

**JUZGADO DE PAZ - GENERAL BELGRANO**

**CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

EDICTO POR TRES DIAS A PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIA EL DIA DE LA PLATA

El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano del Departamento Judicial Dolores, hace saber que el 15/11/2023 se procederá a la destrucción de expedientes iniciados entre los años 1981 a 2016, autorizada por la Resolución N° 2545/2022 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, se hace saber que la nomina de expedientes a destruir (art. 119, Ac. 3307/08, SCBA) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del mismo, sito en la calle Dr. Ortíz N° 416 de General Belgrano. De conformidad con lo establecido por el art. 120 del Ac. 3397/08 de la SCBA, los interesados pueden plantear por escrito dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos, o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08; oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente, en los términos del art.1356 y ss. del Código Civil y Comercial, y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 del Acuerdo 3397/08.-

Secretaría. General Belgrano, 03 de Octubre de 2023. Cristian Andres Machado.  
Secretario.

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El dia" de La Plata. Secretaría, 03 de Octubre de 2023. General Belgrano.-

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 03/10/2023 10:45:30 - MACHADO Cristian Andres -

SECRETARIO



227200148000512821

**JUZGADO DE PAZ - GENERAL BELGRANO**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**